



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2025-A-MPC

Sicuani, 20 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 056-2025-CM-MPC, de fecha 20 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 056-2025-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial De Canchis”; cuyo objeto del presente convenio es la de establecer lazos de cooperación entre el INEI y la Municipalidad Provincial de Canchis para el levantamiento de los censos nacionales: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas y así poder lograr su cobertura total en el ámbito de la Provincia de Canchis.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, QUE APROBÓ LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE “COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS”; cuyo objeto del presente convenio es la de establecer lazos de cooperación entre el INEI y la Municipalidad Provincial de Canchis para el levantamiento de los censos nacionales: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas y así poder lograr su cobertura total en el ámbito de la Provincia de Canchis.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Asesoría Jurídica
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo